

60

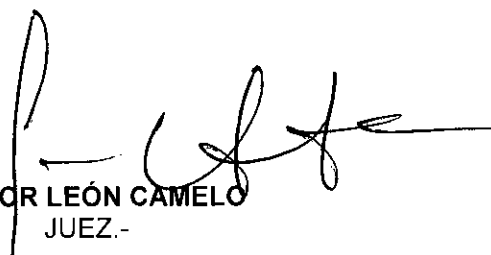


JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., 05 AGO 2021

Exp. 110014-003-049-2016-00178-00

Se requiere a la parte actora para que en el término de treinta (30) días siguientes a la notificación de este proveído, adelante las gestiones pertinentes a efectos de enterar a la pasiva respecto de la orden de pago emitida en su contra, so pena de dar aplicación al artículo 317 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,


NÉSTOR LEÓN CAMELO
JUEZ.-

<u>JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL</u> <u>DE BOGOTÁ D.C.</u> La presente decisión es notificada por anotación en Estado No. <u>38</u>, hoy <u>05</u> de <u>AGO</u> de <u>2021</u>, a la hora de las 8:00 p.m. La secretaria, <u>MARÍA ALEJANDRA SERNA ULLOA</u>

CM